

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPELUY (JAÉN)

5645 *Aprobación de Contribuciones Especiales.*

Edicto

Por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de noviembre de 2016, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la ejecución del proyecto de la ejecución de la obra de mejoras urbanísticas en la Barriada Buenavista de este término municipal, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de 30 días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Espeluy, a 05 de Diciembre de 2016.- La Alcaldesa, MANUELA COBO ANGUIA.